CONTRATO Nº 54/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"
"BARRIO SAN MIGUEL – CALLE TAVAPY – CALLE 29 DE SETIEMBRE"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"MD S.R.L."**, con **RUC Nº 80052380-6**, **domiciliada en la Calle Los Pinos, fracción 186, a dos cuadras de la Avda. Julio César Riquelme del Barrio Ciudad Nueva de Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal el **Señor Marco Manuel Ortiz Rodríguez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.847.134**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO SAN MIGUEL – CALLE TAVAPY – CALLE 29 DE SETIEMBRE" (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan como a la Ley misma, dirigido a la ejecución por parte de **EL CONTRATISTA** para la Municipalidad de Hernandarias de la obra en referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, planillas, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: --

(a) El Contrato mismo;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y sus precios (Planilla de Computo Métrico y Presupuesto) preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **objeto de gasto 520 "Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de recursos **"Royalties y Compensaciones"**, incluidos en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2.012 de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma **de Gs. 371.297.024 (Guaraníes trescientos setenta y un millones, doscientos noventa y siete mil, veinte y cuatro).**----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **Código Nº 241124.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2012 "Construcción de Empedrado - Barrio San Miguel - Calle Tavapy – Calle 29 de Setiembre"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, según **Resolución Nº 1.115/2012** de fecha **07 de Junio del año 2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1.366/2012** de fecha **06 de Agosto de 2012,** de la **Intendencia Municipal**, y refrendada mediante la **Resolución Nº 177/2012** de fecha **14 de Agosto de 2012** emanada de la **Junta Municipal**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MD S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 54/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" "BARRIO SAN MIGUEL – CALLE TAVAPY – CALLE 29 DE SETIEMBRE"

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La fecha de vigencia del Contrato será de **6 (seis) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).
El precio correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 369.201.130 (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones, doscientos un mil, ciento treinta), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 1.366/2012 de fecha 06 de Agosto de 2012**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de ejecución de las obras es de **3 (tres) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra**, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

La contratista reciba o no el anticipo previsto, estará obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias de acuerdo al Cronograma de Avance de Obras y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: de cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado. El monto del **anticipo** será de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del **plazo de 30 días corridos** desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la **garantía (por el 100% de lo solicitado)** de conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un **plazo de 7 (siete) meses**.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** deberá presentarse dentro de los **10 (diez) días** corridos siguientes a la adjudicación del contrato. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato, con un período de validez de **7 (siete) meses**.----------

El monto a ser otorgado en concepto de **Anticipo** es de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato, que será efectuado dentro de los **30 (treinta)** corridos siguientes a la adjudicación del Contrato, constituido previamente la garantía del **100% (cien por ciento)** de lo solicitado, con periodo de validez de **7 (siete) meses** ----------

Las **garantías**, tanto el de **Cumplimiento de Contrato** como el del **Anticipo**, deberán ajustarse a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante de la siguiente manera:------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).
En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una **multa del 1% (uno por ciento) diario** sobre el valor total del contrato, **hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato** conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

MD S.R.L.

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 54/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO"
"BARRIO SAN MIGUEL – CALLE TAVAPY – CALLE 29 DE SETIEMBRE"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE TAVAPY - BARRIO SAN MIGUEL

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	1.250.000	1.250.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	3.911,50	970	3.794.155
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	3.911,50	2.100	8.214.150
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	1.005,72	26.500	26.651.580
		Relleno para soporte de cordones	m3	150,86	8.500	1.282.310
		Pintura a la cal	ml	1.005,72	2.000	2.011.440
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	3.911,50	31.700	123.994.550
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	3.911,50	4.500	17.601.750
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	Gl.	1,00	1.800.000	1.800.000
MONTO TOTAL Gs. (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones, quinientos noventa y nueve mil, novecientos treinta y cinco)						**186.599.935**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLE 29 DE SEIEMBRE - BARRIO SAN MIGUEL

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	1.250.000	1.250.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	3.847,96	975	3.751.761
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	3.847,96	2.100	8.080.716
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	922,80	26.500	24.454.200
		Relleno para soporte de cordones	m3	138,42	8.500	1.176.570
		Pintura a la cal	ml	922,80	2.500	2.307.000
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	3.847,96	31.800	122.365.128
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	3.847,96	4.500	17.315.820
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	Gl.	1,00	1.900.000	1.900.000
MONTO TOTAL Gs. (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones, seiscientos y uno mil, ciento noventa y cinco)						**182.601.195**

MONTO TOTAL GENERAL Gs. (Guaraníes Trescientos sesenta y nueve millones, doscientos y uno mil, ciento treinta).-	**369.201.130**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MD S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 54/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" "BARRIO SAN MIGUEL – CALLE TAVAPY – CALLE 29 DE SETIEMBRE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa lectura y ratificación de su contenido en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **31 días del mes de Agosto del año 2012**.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA

Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

MD S.R.L.

Marco Manuel Ortiz Rodríguez
MD S.R.L.
Contratista